

La renta colonial cubana en vísperas del 98

José A. Piqueras Arenas

Resultaría un reduccionismo excesivo explicar la actitud y hasta la intransigencia con la que se consideró en círculos políticos, sociales y militares españoles la cuestión de la independencia cubana prescindiendo de las motivaciones de tipo histórico-ideológico.¹ Eso no impide afirmar que las razones económicas ocuparon un lugar preferente en la voluntad de conservar la Isla y sustentaron con sólidos y rentables argumentos las pretensiones políticas.

A la altura de 1878 la Isla seguía siendo un espacio privilegiado para la acumulación y reproducción de capitales. Simultáneamente se estaba produciendo una fuga de capitales insulares hacia Europa y los Estados Unidos. Las crisis políticas (la guerra de 1868-1878) y eco-

El presente texto tiene su origen en dos conferencias de tema complementario, pronunciada una en la sede de Valencia de la UIMP dentro del curso "Adiós al imperio. La crisis del 98" y la otra en la ciudad de La Habana en el ciclo que la Embajada de España organizó con el título de "Enseñanzas del 98". Tuvieron lugar en septiembre y noviembre de 1997 respectivamente.

¹ Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO, *Historia política de la España contemporánea*, Alianza, Madrid, 1974 (3ª ed.), vol. 2, pp. 237 y ss., y Madrid, 1970 (2ª ed.), vol. 3. Carlos SERRANO, *Final de Imperio. España 1895-1898*, Siglo XXI, Madrid, 1984, pp. 64 y ss. Manuel ESPADAS BURGOS, "El factor ultramarino en la formación de la mentalidad militar española", *Estudios de Historia Social*, núms. 44-47 (1988), pp. 311-325. Sobre la implicación de la opinión pública en la guerra, Antonio ELORZA, "Con la marcha de Cádiz (imágenes españolas de la guerra de Independencia cubana, 1895-1898)", *ibídem*, pp. 327-386.

nómicas (1883, 1886, 1890) empujaron el proceso. La crisis de 1883-1884 señaló un punto de inflexión cuando el precio del azúcar perdió más de un tercio de su valor en diez meses, “coincidiendo con lo que pudiéramos llamar la liquidación de las antiguas fortunas”, en palabras del político autonomista Rafael Montoro.² Nuevos protagonistas tomaban el relevo y aspiraban a cimentar sólidos patrimonios.

El valor de Cuba, de hecho y potencialmente, adquiría nuevo sentido en unos años en que se renovaba la creencia de que el progreso de los países capitalistas iba unido a la posesión de territorios dependientes, cuando el movimiento de capitales precedía a la administración colonial y las potencias, grandes o pequeñas, competían por ocupar continentes enteros y la posesión de un imperio se convertía en la forma más sencilla de acotar un mercado protegido. Nos referimos al *imperialismo*, fenómeno cuya expansión fue coetánea a los años de entreguerras (1878-1895) y halló en Cuba en 1898 el primer caso de redistribución colonial mediante una contienda bélica que implicaba a un estado europeo.³ Precisamente fue a partir de la guerra hispano-americana de 1898, superpuesta a la guerra hispano-cubana, cuando las publicaciones políticas y económicas utilizaron cada vez con mayor profusión el concepto “imperialismo” para caracterizar la época que se vivía.⁴

DOMINIO COLONIAL Y VENTAJAS COMPARATIVAS

En la etapa que examinamos España y Cuba no eran, ni habían sido, entidades equiparables desde el momento en que la segunda se hallaba bajo la soberanía de la primera en calidad de provincia colonial y carecía de la mínima capacidad normativa o ejecutiva y estaba privada de autonomía administrativa. Por lo mismo, las ventajas absolutas y comparativas que obtuviera la Península de la Isla no se derivaban de una simple estructura de intercambios desequilibrada, como pueda producirse en las relaciones internacionales, sino era resultado de una política que se servía del dominio gubernativo, mili-

² Rafael MONTORO, “Discurso en el Teatro Tacón” de 22 de febrero de 1892, *Obras*, Cultural, La Habana, 1930, tomo I, p. 394.

³ Sobre la idea de redistribución colonial, véase José María JOVER ZAMORA, 1898. *Teoría y práctica de la redistribución colonial*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1979.

⁴ V.I. LENIN, en *El imperialismo, fase superior del capitalismo*, Fundamentos, Madrid, 1974, p. 12: “sobre todo después de la guerra hispano-americana (1898) [...] las publicaciones económicas, así como las políticas del Viejo y del Nuevo Mundo, utilizan cada vez más el concepto de “imperialismo” para caracterizar la época que atravesamos”. John A. HOBSON escribió en 1902 *Imperialism* con la pretensión de explicar este fenómeno que consideraba consustancial al capitalismo, y que en los casos de Cuba y Filipinas respondía a la necesidad del capital norteamericano de monopolizar mercados para sus manufacturas e inversiones, “causa de que se adoptara el imperialismo como línea política y como práctica por el partido republicano, al que pertenecían los grandes jefes de la industria y las finanzas norteamericanas, y que, a su vez, era un partido que les pertenecía a ellos” [*Estudio del imperialismo*, Alianza, Madrid, 1981, p. 91].

tar y jurídico para asegurar a la Metrópoli el mayor volumen posible de recursos. “Los hechos han demostrado y demuestran cada día por demás evidente, las afirmaciones que he hecho años atrás, a saber: 1º La síntesis de la situación de Cuba es una ocupación militar a costa de enormes déficit...”, opinión que hubiera hecho suya José Martí o muchos líderes autonomistas pero que procede del ministerio de Ultramar cuando a comienzos de 1891 ocupaba la cartera Antonio María Fabié, amigo personal y estrecho colaborador de Cánovas de Castillo.⁵

Después de la Paz del Zanjón los intereses españoles en la Isla entraron en una fase de reajuste cuyo fundamento hay que buscarlo en la pasada guerra y en el nuevo horizonte económico de los primeros tiempos de la Restauración. Para alcanzar el fin deseado el gobierno de la Península debía facilitar a la colonia las condiciones que hicieran posible su progreso. De este modo se favorecían los ingresos del Tesoro español y se beneficiaba a los sectores peninsulares proveedores de mercancías, sin olvidar que el progreso en la colonia en muchos casos lo era de españoles establecidos en Ultramar que en parte, además, repatriaban beneficios y capitales.

El gobierno se movió entre la protección preferente a los intereses peninsulares que competían con los cubanos -también entre sí- y la atención a las demandas antillanas que favorecieran la economía de la Isla. A partir de 1879 el gobierno accedió a la reducción progresiva del presupuesto, redujo la presión tributaria directa, facilitó la importación de bienes de equipo para los ingenios, suprimió el derecho diferencial de bandera, redujo el derecho de exportación hasta eliminarlo más tarde; buscó, por último, tratados comerciales con los Estados Unidos. Todo ello supuso una mejora de las condiciones de producción y comercialización del azúcar pero los efectos de aquellas medidas fueron en gran parte contrarrestados por la demora con la que se adoptaron, la tibieza de muchas de estas disposiciones y la ausencia de un proyecto global de reorganización de la política colonial. Casi siempre las consecuencias favorables fueron reabsorbidas por la coyuntura -poco propicia- y, sobre todo, por el descenso del precio del azúcar en el mercado internacional.⁶

El límite de la política económica del gobierno en lo que respecta a las Antillas se situó en la presión ejercida por los intereses peninsulares emergentes y en concurrencia. El caso de los productores de azúcar quizá sea el más revelador, pues el reducido volumen del negocio no fue obstáculo para que disputara con éxito sus pretensiones al *lobby* antillano del azúcar.⁷

⁵ Archivo Maura, Leg. 324 (20), “Anteproyecto de presupuestos para la Isla de Cuba durante 1891-92”, 23 de abril de 1891.

⁶ José A. PIQUERAS ARENAS, “Competir en la colonia. Intereses, relaciones de poder y decisiones políticas (Cuba, 1878-1895)”, en M.T. CORTÉS, C. NARANJO y A. URIBE (eds.), *El 98 en la coyuntura imperial*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad de Puerto Rico - CSIC, Morelia, 1998.

⁷ *Exposición del Círculo de Hacendados, la Junta General del Comercio, la Real Sociedad Económica*

El segundo límite en la acción gubernamental hay que buscarlo en el proteccionismo de los Estados Unidos, que en las dos últimas décadas del siglo XIX se sirvió de la política arancelaria para ganar cuota de mercado en la Isla y conseguir la subordinación de la producción azucarera a sus propios intereses. Un ejemplo gráfico de esa actuación y de las prácticas del nuevo imperialismo financiero lo hallamos en el informe que la comisión de Juntas y Bolsas de Comercio del Sur y Oeste de los Estados Unidos redactó en enero de 1878, tras visitar la Isla con la finalidad de fomentar las relaciones mercantiles entre ambas regiones. El informe indicaba el gran desequilibrio de la balanza comercial en favor de Cuba, por encima de 55 millones de dólares anuales, debido al gran desarrollo alcanzado por las exportaciones hacia los Estados Unidos mientras las importaciones de la Isla procedían de Europa y otros lugares. La Comisión concluía que los norteamericanos estaban contribuyendo al sostenimiento del país y en parte de su metrópoli, aunque “apenas hay comercio o industria que no dependa de los Estados Unidos para su sostenimiento”. La dependencia, se advierte, distaba de ser recíproca, pues Cuba ni era el único país productor de azúcar ni podía influir de manera sensible en el tráfico exterior de Norteamérica. Esa situación ofrecía ventajas que la Comisión llamaba a aprovechar: “Nuestras relaciones comerciales con Cuba -decía- presentan un vasto campo a la aplicación de la astucia de los estadistas americanos y no se puede encarecer bastante la importancia de esta cuestión al celo de nuestro gobierno”.⁸ La publicación cubana que se hizo eco de la noticia se preguntaba: “¿No valdría la pena averiguar de qué manera ejecutarán su *astucia* con la isla de Cuba los estadistas americanos?”. La solución se hizo pública muy poco después: la elevación general y la rebaja selectiva de los aranceles norteamericanos que acabaría ocasionando la especialización de Cuba en la exportación de azúcar crudo para ser refinado en los Estados Unidos, y la implantación de condiciones de reciprocidad mercantil con la Isla.

HACIA UNA PONDERACION DE LA RENTA COLONIAL

La condición desigual nos lleva a analizar la relación económica entre España y Cuba en términos de lo que denominaremos *renta colonial*, el conjunto de bienes y capitales percibidos de Cuba por la Metrópoli gracias a la condición subordinada y dependiente

y la Sección de Agricultura de la misma, autorizadas por sus respectivos presidentes, en 4 de septiembre de 1878, en FEDERICO GIRAUD, *Las reformas económicas de Cuba*, Impr. del Avisador Comercial, La Habana, 1879, p. 14. JOSÉ DEL PEROJO, *Ensayos de Política Colonial*, Impr. de M. Ginesta, Madrid, 1885, p. 99. RAFAEL MONTORO, “Necesidad de una reforma arancelaria” (1890), en *Obras*, tomo II, pp. 305 y ss. JOSÉ CABEZA DE HERRERA, *Relaciones comerciales de la Península con las provincias de Ultramar*, Impr. de Diego Valero, Madrid, 1882, pp. 13-14. MANUEL MARTÍN RODRÍGUEZ, *Azúcar y descolonización. Origen y desenlace de una crisis agraria en la Vega de Granada. El “Ingenio de San Juan”, 1882-1904*, Universidad de Granada, Granada, 1982, pp. 81-93.

⁸ *Revista Económica*, núm. 45, 7 de agosto de 1878, p. 76.

de la Isla. Si pudiéramos medir la *renta colonial* en diferentes épocas estaríamos en condiciones de precisar la tasa de explotación de una colonia y deducir su significación en términos de beneficio y expectativas de nuevos beneficios.

En 1878 había desaparecido las *remisiones de fondos* o *sobrantes*, el superávit de la Caja de Ultramar sobre cuyos cobros tantas libranzas se hicieron en las décadas de 1830 y 1840 para financiar la guerra carlista o la lista civil de la Corona. También se habían limitado sobremanera las imputaciones presupuestarias de cargos peninsulares que aligeraban el déficit español.⁹ Las remesas enviadas a la Península entre 1850 y 1868 fueron oficialmente evaluadas en 170.863.468 pesetas.¹⁰ Los gastos de la guerra de Santo Domingo y de la expedición militar a México, cifrados en algo más de 60 millones de pesetas, habían sido financiados por la incipiente deuda insular.

El levantamiento de 1868 trastocó ese cuadro. Desde entonces el gobierno español debió recurrir a sucesivos empréstitos para hacer frente al gasto de la guerra, imputados finalmente al Tesoro cubano.¹¹ De este modo el 9 de agosto de 1872 se creó una Deuda separada de la Deuda nacional,¹² a cuyo pago se adscribieron primero diferentes arbitrios y más adelante los ingresos de las aduanas de la Isla. A los tres años de guerra, cuando se había gastado 314.500.000 pesetas en sofocar sin éxito la insurrección y los tres últimos ejercicios presupuestarios de Cuba se cerraban con un déficit superior a los 57 millones, la visión española de las posibilidades económicas de la colonia -entre la admiración interesada y la avidez recaudadora- llevaban al ministro de Ultramar Víctor Balaguer a afirmar : “los recursos propios y naturales de Cuba son tan grandes y fecundos, que es justo y lícito el calificarlos de *indefinidamente inagotables*”.¹³

⁹ Ramón de la SAGRA, *Historia física, política y natural de la Isla de Cuba*, Librería de Arthus Bertrand, París, 1842, tomo II, p. 127. J.S. THRASER, “Nota adicional sobre las rentas fiscales” en Alejandro de HUMBOLDT, *Ensayo político sobre la Isla de Cuba*, Oficina del Historiador de la Ciudad. La Habana, 1959, p. 244. La creación del flujo de capitales favorable a la Metrópoli en la primera mitad del XIX, en Pablo TORNERO TINAJERO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales. Esclavos, hacendados y comerciantes en la Cuba colonial (1760-1840)*, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Madrid, 1996, en particular las pp. 328-346. Sobre el sistema de libranzas e imputaciones presupuestarias hasta 1868, véase Candelaria SAIZ PASTOR, “La revolución liberal española y el control de la Hacienda cubana (1826-1843)”, *Revista de Historia Económica*, 2 (1991), pp. 341-360; y “El colonialismo español en el Caribe durante el siglo XIX: el caso cubano, 1833-1868”, en Consuelo NARANJO OROVIO y Tomás MALLO GUTIERREZ (eds.), *Cuba, la perla de las Antillas. Actas de las I Jornadas sobre Cuba y su historia*, Aranjuez, Doce Calles, 1994, pp. 213-221.

¹⁰ “Proyecto de ley de presupuestos para 1871-1872”, de 26 de octubre de 1871, *Gaceta de Madrid*, 22 de noviembre de 1871.

¹¹ Inés ROLDÁN DE MONTAUD, *La Hacienda de Cuba durante la Guerra de los diez años (1868-1878)*, ICI-Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1990.

¹² *Gaceta de Madrid*, 11 de agosto de 1872.

¹³ “Proyecto de ley de presupuestos para 1871-1872”. Subrayado nuestro.

En 1878 había cesado también el beneficio generado por la trata de esclavos, que de forma directa e indirecta había repercutido en la Península mediante la participación en el comercio de negros y el trasvase de capitales, invertidos en la intermediación financiera, la industria, el transporte y en bienes inmobiliarios.¹⁴

Si las fuentes tradicionales de beneficio se habían secado, ¿cuál era entonces el beneficio económico derivado del dominio?

Entre 1878 y 1895 la *renta colonial* se extraía a través de una serie de vías que agruparemos en seis grandes apartados. Aunque en unos casos es factible cuantificar esa renta, en otros debemos conformarnos por el momento con indicar la tendencia o apuntar su relevancia.

LA ADMINISTRACION COLONIAL

En primer lugar hay que destacar el *sostenimiento de la administración colonial*. Desde 1826 los ingresos de las Cajas de Cuba sufragaban con creces los gastos de la presencia española en la Isla.¹⁵

La recaudación fiscal descansaba principalmente sobre la renta de aduanas. La renta proporcionaba entre la mitad y dos tercios de los ingresos y se completaba con las contribuciones e impuestos y otras partidas de menor significación. Las considerables car-

¹⁴ Angel BAHAMONDE y José CAYUELA, *Hacer las Américas. Las élites coloniales españolas en el siglo XIX*, Madrid, Alianza, 1992; y “Trasvase de capitales antillanos y estrategias inversoras. La fortuna del marqués de Manzanedo (1823-1882)”, *Revista Internacional de Sociología*, 45 (1987), pp. 125-147. Martín RODRIGO y ALHARILLA, *Antonio López y López (1817-1883) primer marqués de Comillas. Un empresario y sus empresas*, Fundación Empresa Pública, Madrid, 1996. Luis ALFONSO ALVAREZ, en “Comercio exterior y formación de capital financiero: el tráfico de negros hispano-cubano, 1821-1868”, *Anuario de Estudios Americanos*, tomo LI, 2 (1994), pp. 75-92, evalúa los beneficios de la trata ilegal entre 1821 y 1867 en 58.094.880 dólares [constantes sobre la base del primer quinquenio] y 443.399 esclavos vendidos (p. 84). Una cifra similar se deduce de los datos que proporciona David ELTIS, *Economic Growth and the Ending of the Transatlantic Slave Trade*, Oxford University Press, New York, 1987, pp. 245 y 280, sobre la base de 468.100 esclavos entre 1821 y 1867.

¹⁵ En 1806 habían cesado los *situados* llegados de México -una media de cinco millones de pesos fuertes durante la última década- que contribuían al sostenimiento del sistema de defensa del Imperio, en el que La Habana desempeñaba un papel central. Pero durante muchos años la atenciones militares relacionadas con las guerras del continente y otras demandas metropolitanas ocasionaron un déficit incapaz de ser cubierto por las rentas insulares. Esa situación se invirtió en 1826 a raíz de las reformas preparadas por el intendente Ramírez y desarrolladas por el conde de Villanueva, cuando se remitieron a la Península 10.408 pesos fuertes que eran 926.524 el año siguiente y más de tres millones de media entre 1836 y 1841, un tercio de los ingresos de la colonia. Véase Ramón de la SAGRA, *Historia física, política y natural de la Isla de Cuba*, tomo II, pp. 97-126.

gas que pesaban sobre el Tesoro de la Isla obligó a mantener elevados derechos arancelarios de importación -de por sí proteccionistas- y a gravar las exportaciones. La cuota por derechos se convirtió en una de las más elevadas del mundo, 57,2 pesetas por habitante en el presupuesto de 1883-84, cuando la de los Estados Unidos, con un régimen fiscal similar, se situaba en 18 pesetas por habitante.¹⁶

Después de 1878 el presupuesto de Cuba seguía sosteniendo la Administración colonial, incluidas las clases pasivas. Durante todo el periodo estudiado la previsión de gastos generaba un déficit anual resuelto mediante el recurso a la Deuda flotante. En la misma ley de presupuestos el ministerio de Ultramar quedaba autorizado a endeudarse hasta en un 25% de lo que las Cortes aprobaban.

Entre el 28% y el 34% del gasto se dedicaba al mantenimiento del Ejército destinado en la Isla. Entre el 22% y el 25% permitía sufragar los dispendios debidos a Gobernación, Justicia y Hacienda. Los presupuestos de Ultramar además sostuvieron hasta 1884 el cuerpo diplomático español en América y la administración de Fernando Poo.¹⁷

Las cargas militares en Ultramar explican que el capítulo de Guerra del presupuesto español descendiera porcentualmente desde 1880 y ni siquiera se viera incrementado de manera apreciable con motivo del conflicto colonial de 1895-1898, ya que en esa ocasión se optó por el endeudamiento para no trasladar el coste financiero de la contienda a la recaudación tributaria. El presupuesto del ministerio de Guerra se situó en 150 millones de pesetas de media en la década de 1880, mientras en Cuba estaba en torno 50 millones de pesetas anuales. En esa época el contingente militar en la Isla, unos 22.000 efectivos, representaban la sexta parte del total español pero su mantenimiento exigía el 25% del presupuesto castrense español considerado de manera global (sumando el de Península y el de Cuba).¹⁸ La *ocupación militar* de Cuba por España a la que con absoluta lucidez en 1891 hacía referencia el ministro Fabié tenía, sin duda, su sobrecoste... sobre la hacienda insular.

¹⁶ *Diario de Sesiones del Senado*, 10 de julio de 1886.

¹⁷ Cálculos propios a partir Instituto de Historia de Cuba, *Historia de Cuba. Las luchas por la independencia nacional y las transformaciones estructurales, 1868-1898*, Editora Política, La Habana, 1996, anexo 28, p. 566. Un análisis en José A. PIQUERAS ARENAS, "Sociedad civil, política y dominio colonial en Cuba (1878-1895)", en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, 1998.

¹⁸ Las cifras sobre contingentes en Daniel R. HEADRICK, *Ejército y política en España (1866-1898)*, Tecnos, Madrid, 1981, pp. 272-273. Los efectivos autorizados por ley en 1884-85 eran 133.527, de los que 22.457 estaban destinados en Cuba; en 1885-86 los efectivos ascendían a 153.786, de ellos 22.000 en Cuba.

Los empleos públicos en las colonias eran especialmente buscados y se convirtieron en una fuente de colocación de amigos políticos y familiares,¹⁹ en detrimento por lo común de los criollos.²⁰ Los puestos civiles y militares tenían un complemento económico por prestarse en Ultramar. Al reorganizarse en 1882 las carreras públicas en las colonias se estableció el doble sueldo más una gratificación. Los funcionarios que sirvieran en los centros de recaudación tendrían derecho además a un sexto de los aumentos en los ingresos que lograran respecto al año anterior.²¹ Esta medida no consiguió acabar con el auténtico incentivo del servicio en las Antillas, especialmente en las Aduanas y en los restantes negociados de Hacienda: la utilización del empleo para lucro personal. El funcionario venal peninsular se convirtió en uno de los arquetipos predilectos de la sátira criolla y de la crítica en la Península,²² y en más de una ocasión dio lugar a sonoros escándalos.

¹⁹ La recomendación fue el procedimiento habitual para acceder a los empleos y la amistad, la principal forma de provisión de cargos. La correspondencia de Antonio Maura durante su desempeño de la cartera de Ultramar reúne varios ejemplos de ello. Maura tomó posesión del cargo el 27 de diciembre de 1892. Tres días después su amigo e interlocutor privilegiado en los asuntos cubanos, Arturo Amblard, le escribía recomendándole para un empleo a su cuñado, cesante en el Gobierno civil de Filipinas. Más adelante haría otras recomendaciones. Ramón Herrera, que encabezaba el Partido Reformista desde el que brindó respaldo a los planes descentralizadores del ministerio, se quejaba a Maura a comienzos de 1894 de las dificultades que hallaba el nuevo partido debido a que las oficinas públicas estaban llenas de funcionarios nombrados en su día por Romero Robledo, y éstos favorecían a los intransigentes de la Unión Constitucional. Herrera pedía cesantías, traslados y nuevos nombramientos y se quejaba de que no se hubiera actuado antes colocando gente adicta. Archivo Maura, Leg. 166 (1), cartas de Arturo Amblard de 30 diciembre de 1892 y 10 de febrero de 1893; carta de Ramón Herrera de 10 de febrero de 1894.

²⁰ La exclusión de los criollos de la alta administración se remonta a los años treinta. La medida estaba bastante extendida en los puestos clasificados de la administración colonial que llevaban pareja una buena retribución. Esto no debe confundirse con la ausencia de criollos en los empleos públicos, unos 6.000 en el conjunto de la Isla. La enseñanza desde el nivel primario hasta el superior y otros empleos en municipios y provincias, no sin el recelo de las fuerzas coloniales, eran desempeñados por insulares. En las postrimerías de la guerra de los Diez Años Martínez Campos había llamado la atención del gobierno sobre la necesidad de ofrecer estabilidad a los empleados y “dar entrada a los grupos del país, que ya han aprendido mucho y no quieren ser explotados, y a mi juicio, tienen razón”. Cit. por Antonio PIRALA, *Historia Contemporánea. Anales desde 1843 hasta el fallecimiento de don Alfonso XII*, Felipe González Rojas Editor, Madrid, 1893, tomo VI, p. 165.

²¹ *La Tribuna*, 8 de mayo de 1882.

²² FRANCISCO PERIS MENCHETA, *De Madrid a Panamá* (1886), Generalitat Valenciana, Valencia, p. 246: “Ya sabemos que se exagera mucho y que se calumnia en más de una ocasión a funcionarios inteligentes y honradísimos; pero se ha visto con escandalosa frecuencia regresar a la Península con tanto equipaje como llevan en sus viajes los príncipes más poderosos, a quienes meses antes fueron a la isla con los pantalones raídos, la americana grasienta y los zapatos rotos”.

El presupuesto de Cuba alimentaba de manera directa el *capital financiero peninsular* a través de la amortización y el pago de intereses de la Deuda -solo éstos superaban los diez millones de pesos anuales-, contraída en gran medida en el sometimiento de la insurrección de 1868 y engordada por la especulación.

El importe de la Deuda -lo hemos visto- había sido cargado al *Tesoro cubano*, el eufemismo que servía para hacer pagar a la población insular una suma que de otro modo hubiera gravado la Hacienda nacional, esto es, a los contribuyentes de la Metrópoli. La diferencia es importante si tenemos en cuenta la dimensión pantagruélica del servicio de la Deuda española en 1874-1880, por encima de 13.000 millones de pesetas de media, que llevó incluso a suspender su atención, al arreglo de 1876 y a la conversión de 1882.²³

La Deuda inicial estuvo formada por bonos del Tesoro de la Isla de Cuba y fue garantizada por subsidios extraordinarios de guerra; los bonos debían recogerse con el resultado del producto de los bienes embargados a los simpatizantes de la insurrección. A aquella se unió la emisión de billetes del Banco Español de La Habana en 1874. Los subsidios, sin embargo, fueron adscritos junto con las rentas de las aduanas de la Isla a la garantía del empréstito suscrito con el Banco Hispano-Colonial, creado a tal fin en Barcelona en 1876. La garantía condicionó en adelante la política arancelaria de la Isla además de privilegiar a las sociedades financieras en detrimento de los acreedores particulares: “¿Qué ventaja o supremacía tienen los contratos verificados por el Gobierno por el Banco Hispano-Colonial y el Banco Español de La Habana?”, se preguntaban los prestamistas antillanos, “Ninguna, absolutamente ninguna”.²⁴ Las liquidaciones, en cambio, contradecían esa conclusión.

Durante años se dedujo a diario de la renta de Aduanas 167.500 pesetas para satisfacer el servicio de la Deuda; 140.000 iban a parar a la cuenta del Hispano-Colonial, que acaparaba el 84% de la deducción. El Banco aprovechó la condición de acreedor destacado para obtener diversas concesiones oficiales en la Península. El arreglo de la deuda acabó favoreciéndole, ya que se le confió la emisión de los sucesivos billetes hipotecarios con los consiguientes beneficios de intermediación. El arreglo de 1890 destinado a unificar las deudas y consolidar la deuda flotante estableció la garantía especial de la renta de aduanas, el sello y timbre de la Isla y las contribuciones directas e indirectas. Al

²³ Francisco COMÍN COMÍN, *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1989, vol. II, p. 630-632. En la década de 1880 los intereses de la deuda española consumían por encima del 30% de los gastos totales del Estado y en los años 1890 superaron el 40%.

²⁴ *Exposición que dirigen a las Cortes los tenedores de bonos del Tesoro de la Isla de Cuba de la emisión de veinte millones de pesos autorizada por el Real Decreto de 9 de agosto de 1872*, Impr. de La Integridad de la Patria, La Habana, 1879, p. 19.

Hispano-Colonial se adjudicó el pago de intereses y de la amortización, percibiendo el 2,5% de comisión.²⁵

Desde el punto de vista de la Metrópoli el cargo de la Deuda al presupuesto de Cuba era una operación política y financiera. Desde el punto de vista político se sancionaba la rebelión y se eximía a la Península de las consiguientes cargas.²⁶ Pero había también una razón financiera para derivar las cargas sobre la colonia, pues al asignar una garantía específica tan señalada como la renta de Aduanas en una economía exportadora de materias e importadora de manufacturas y alimentos, y sometidas ambas actividades a crecidos derechos, su colocación en el mercado no presentaba las dificultades que pudieran ofrecer los títulos del Estado. Separando las deudas se evitaba otras consecuencias indeseadas. Así, refiriéndose a los déficits acumulados por la Deuda cubana desde 1879, en el ministerio de Ultramar se escribe en 1891: “a pesar de las grandes sumas invertidas en amortizarlos, forman hoy esa enorme deuda de 175 millones de duros, cuyos intereses y amortización absorberán anualmente, dentro de poco sobre 12 millones de pesos, que habrán de pagarse durante medio siglo, con la circunstancia de que garantizada esa deuda por la Nación, la bancarrota de Cuba sería la bancarrota nacional”.²⁷

²⁵ *El Economista*, 4 de octubre de 1890. El arreglo, según el decreto de 27 de septiembre, comprendía la deuda amortizada de 875 millones de pesetas y la suscripción para colocar 170 millones destinados a pagar descubiertos del Tesoro y recoger billetes de guerra. El concurso de gestión del arreglo de la Deuda de Cuba lo disputaron el Hispano-Colonial, la Banque de Paris et des Pays Bas y un grupo financiero alemán cuyo agente en España era el ex-ministro Carvajal. La prensa francesa especuló con la posible adjudicación a un consorcio integrado por los dos primeros y la banca Murrieta y Cía., sin embargo *El Economista* el 16 de noviembre de 1889 afirmaba ya que se adjudicaría en solitario a la sociedad hispano-cubana, como así fue. La relación del acreedor con el Estado era tan intensa que las predicciones sobre nuevos contratos carecían de margen de error.

²⁶ Cuando en la discusión presupuestaria de 1882 se alzaron las voces de los autonomistas cubanos contra la distinción entre deuda nacional y deuda cubana, el ministro de Ultramar León y Castillo afirmó en las Cortes: “Preguntaba el Sr. Portuondo por qué la deuda de Cuba no se englobaba en la Deuda de la Nación. A esto contesto que la guerra de Cuba era una guerra separatista, y por tanto, Cuba es la que debe pagarla, quedando aún mucho que deber a España, pues la sangre de sus hijos muertos en aquellos campos no se puede pagar jamás”. De nada sirvieron las protestas de los representantes demócratas antillanos haciendo notar que las cargas no recaían sobre los vencidos sino sobre la totalidad de la Isla, incluidos los naturales que habían sostenido con su aportación económica y militar la causa española. Para éstos era inexplicable, y hasta “una injusticia tan monstruosa”, hacer que cargas contraídas en guerras nacionales descansaran sobre un territorio calificado de provincia por la constitución de 1876, hasta “hacer la suerte de Cuba toda inferior a la de los mismos esclavos que tiene en su seno”. *La Tribuna*, 3 y 21 de junio de 1882.

²⁷ Archivo Maura, Leg. 324 (20), “Anteproyecto de presupuestos para la Isla de Cuba durante 1891-92”. 23 de abril de 1891.

De acuerdo con las consignaciones presupuestarias, entre 1878 y 1899 se destinaron por encima de 182 millones de pesos (910 millones de pesetas) al pago de intereses y amortización de títulos.

Durante la contienda de 1895-1898 los sucesivos gobiernos españoles actuaron de un modo similar en la financiación del conflicto. Con habilidad política retrasaron la factura de la guerra al recurrir al endeudamiento y a la emisión de billetes en lugar de incrementar la presión tributaria que hubiera suscitado el rechazo de la población. Sobre el Tesoro de Cuba planeaba, caso de alcanzarse la “pacificación”, la más sombría de las perspectivas: asumir como en la pasada contienda el coste del triunfo español. Nada tiene de extraño la cautela y desconfianza con la que en la Isla se observó en medios *españolistas* la cuestión durante los tres años de lucha. Consumada la derrota y después del infructuoso intento de la diplomacia española de endosar la deuda a la antigua colonia con la garantía de los Estados Unidos,²⁸ no hubo la temida bancarrota nacional pero si una hipoteca estructural cuya incidencia en el atraso español dista de contar con una evaluación satisfactoria, en contraste con la admiración que suele despertar la salida de la crisis. El equilibrio presupuestario se consiguió a costa del “frenazo en el aumento de los gastos del Estado”. La deuda consumió el 43% del presupuesto de 1898 a 1906, y el 36% hasta 1919,²⁹ sin contar la repercusión de la monetarización directa de la deuda en la inflación y en el nivel de vida de la población de menores recursos.³⁰

²⁸ “España agotó en 1898 sus recursos diplomáticos para hacer responsables de esta deuda o parte de ella a los Estados Unidos o Cuba. Por eso insistieron tanto sus embajadores para que España renunciara a su soberanía sobre Cuba en favor de los Estados Unidos”, afirma Leland H. JENKS, *Nuestra colonia de Cuba*, M. Aguilar, Madrid, 1929, pp. 316-317. La anexión o el protectorado norteamericano eran las recomendaciones que el ministro de Estado español hacía al embajador plenipotenciario en París como propuestas que debía trasladar a sus interlocutores.

²⁹ Francisco COMÍN COMÍN, *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, tomo II, pp. 629 y 632. El gasto del Estado en bienes y servicios pasó del 20% en 1893-1898 al 14% en 1899-1906; los servicios económicos pasaron de 10 al 9%; fomento y educación crecieron un punto. Teniendo presente que los presupuestos se hicieron mucho más restrictivos respecto a los anteriores, la reducción de gasto real en términos absolutos fue más acusada de lo que indican los porcentajes, mientras los incrementos -moderados- que hemos señalado obedecen a la dificultad de restringir ciertas partidas, máxime cuando en 1900 se creó el Ministerio de Instrucción Pública.

³⁰ Mientras la deuda pública en la cartera del Banco de España asciende de 921,8 millones de pesetas en 1895 a 1.936 millones en 1989, la base monetaria pasaba entre tanto de 2.143 a 3.271 millones y la oferta monetaria se incrementaba de 2.346 en 1895 a 3.500 millones en 1899. Cfr. Pablo MARTÍN ACEÑA, “Déficit público y política monetaria en España. 1874-1935”, *Hacienda Pública Española*, núm. 1 (1991), pp. 152-153. ¿Sobre quién recaía entonces el precio del préstamo? La autorización de nuevas emisiones de moneda al acreedor contribuyó a la desvalorización de la peseta y sus consecuencias inflacionistas trasladaron a las capas más pobres el coste de la guerra según Josep FONTANA, *La Hacienda en la Historia de España, 1700-1931*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1980, pp. 66-67.

Fernández Villaverde fundió las deudas cubanas con la española. Si en años anteriores los títulos habían proporcionado buenos rendimientos, llegaba ahora bajo el síndrome del “desastre” y ante la fundada sospecha de perder todo si no se adoptaba una conversión extraordinaria, el momento de las “razones patrióticas” y del sacrificio. En suma, se suspendió la amortización, se aplazó el vencimiento y se estableció un impuesto del 20% sobre los intereses, cuyo pago se mantuvo.

En junio de 1899 el ministro Villaverde reconoció una deuda formada por los siguientes compromisos:

a) Pagarés del ministerio de Ultramar a 31 de marzo de 1899: 1.185 millones de pesetas.

b) Cuentas de guerra contraídas entre el 4 de marzo de 1895 y 31 de marzo de 1899: restaban por pagar 260 millones, después de haberse liquidado 1.969 millones. En total las cuentas de guerra ascendían a 2.229 millones de pesetas, de los cuales sólo dos partidas no habían sido pagadas a crédito: apenas 23 millones fruto de la frustrada suscripción nacional y el recargo especial de guerra que ascendía a 27.924.641 pesetas.

c) Las deudas de Ultramar suponían 1.469 millones, los 293 millones de pesos transferidos con la derrota a la Metrópoli sobre los que diría Villaverde: “Esperaban muchos, yo entre ellos, que las deudas de Ultramar, o por lo menos una parte considerable de ellas, hubieran pasado a las colonias con la garantía de los Estados Unidos”.

El pago del servicio de la deuda de Cuba, de los anticipos no consolidados y el descubierto de las cuentas de guerra exigían 211 millones al año. Había que añadir la redistribución del presupuesto de Ultramar, pues si bien desaparecía el ministerio, las cargas que venían repercutiéndose en el presupuesto de Cuba y que ahora pesaban sobre los capítulos españoles de Justicia, Guerra, Marina, Fomento y Clases pasivas suponían 48 millones al año. Los 20 millones de dólares (119 millones de pesetas) obtenidos en el Tratado de París por las islas del Pacífico nada resolvían. La Deuda flotante se evaluaba en 1.326 millones, que cuando se consolidase y uniera a la de Cuba sumarían entre ambas unos 3.000 millones.³¹

³¹ Raimundo FERNÁNDEZ VILLAVERDE, Discurso en las Cortes de 17 de junio de 1899, en *Una campaña parlamentaria. Discursos pronunciados por el ministro de Hacienda sobre el presupuesto de 1900*, Sucesores de Rivadeneyra, Madrid, 1900, pp. 2-9. Sobre el arreglo de la deuda, véase también Miguel ARTOLA y Jesús MARTÍN NIÑO, “La Hacienda”, en M. ARTOLA (dir.), *Enciclopedia de Historia de España*, Alianza, Madrid, 1988, tomo 2, pp. 222-223. Su gestación y una valoración optimista del tema, en Jordi MALUQUER DE MOTES, “La financiación de la guerra de Cuba y sus consecuencias sobre la economía española. La deuda pública”, en C. NARANJO, M.A. PUIG-SAMPER y L.M. GARCÍA MORA, *La Nación Soñada. Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Doce Calles, Madrid, 1996, pp. 317-329.

En tercer lugar hallamos los servicios generados por contratas del Estado de carácter ultramarino que desempeñaron una función determinante en la consolidación de empresas y en la constitución de monopolios.

Los correos marítimos se sitúan en lugar destacado. La línea de la Península a las Antillas de *Antonio López y Cía.* (luego *Cía. Trasatlántica*) aprovechó la concesión oficial para crear la primera flota del país.³² La subvención del correo marítimo proporcionó a la empresa de López 720.000 pesos anuales después del contrato de 1877, pagaderos por la Caja de Cuba conforme a las condiciones de la subasta. Además percibía derechos por el transporte de tropas y personal civil del Estado. Las sucesivas guerras dentro del periodo que analizamos (repatriación después del Zanjón, Guerra Chiquita y la guerra de 1895-98) dieron un impulso inusitado al negocio. La *Línea de Vapores del Marqués de Campo* contó en la primera mitad de los ochenta con la concesión del correo del Golfo de Méjico antes de acabar en manos de Comillas, su más directo competidor.³³ Los *Vapores de Ramón Herrera* (después, *Sobrinos de Herrera*) tuvieron en diferentes épocas adjudicado ese servicio, que incluía el correo interior de las Antillas y el cabotaje de la Isla.

La explotación del pasaje oficial en los frecuentes transportes de tropas dio lugar a protestas y fandanguillos como el que sigue:³⁴

Para darse el gusto, Ceuta
 Para trabajos, Melilla
 Para morir de hambre
 Un correo de las Antillas

Al amparo de compromisos oficiales, el contratista de tabacos para las fábricas de la Península -el mismo Campo- gozó de privilegios en el control del mercado tabaquero -sin excluir comportamientos fraudulentos- hasta la constitución de la Compañía Arrendataria en 1887.

³² Elena HERNÁNDEZ SANDOICA, *Pensamiento burgués y problemas coloniales en la España de la Restauración, 1875-1887*, Tesis doctoral reprografiada, Madrid, Universidad Complutense, 1982; aspectos concretos, desarrollados en "El transporte por mar y la acción del estado en la España del siglo XIX: Cuba y Filipinas en la concurrencia naviera por la subvención oficial", *Hispania*, 167 (1987), pp. 977-999; "Transporte marítimo y horizonte ultramarino en la España del siglo XIX: La naviera Antonio López y el servicio de Correos a las Antillas", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 10 (1988), pp. 45-70; y "Parlamentarismo y monopolios en la España de la Restauración", *Hispania*, 172 (1989), pp. 597-658. Específicamente sobre las actividades económicas de Comillas, Martín RODRIGO Y ALHARILLA, *Antonio López y López (1817-1883) primer marqués de Comillas. Un empresario y sus empresas*.

³³ Telesforo Marcial HERNÁNDEZ, "Los negocios ultramarinos del Marqués de Campo en Cuba y Filipinas (1880-1886)", *Los valencianos y América*, Generalitat, Valencia, 1992, pp. 129-147. José A. PIQUERAS, "La ambición americana del marqués de Campo", estudio preliminar a la reedición de F. Peris Mencheta, *De Madrid a Panamá*, pp. 11-45.

³⁴ *Revista Económica*, núm. 68, 28 de enero de 1879, p. 250.

Las contratas representaron un cauce idóneo para la reproducción ampliada de capital metropolitano, en ocasiones acumulado en la colonia y otras veces en negocios peninsulares.

LA BALANZA COMERCIAL

La *balanza comercial* proporcionaba crecientes beneficios a la economía peninsular aunque representara una partida cada vez menor de sus intercambios exteriores. Los beneficios de las exportaciones a Cuba durante la Restauración comenzaron a desempeñar un papel cada vez más importante para industrias emergentes o que atravesaban por un proceso de adaptación o expansión y precisaban una demanda superior de la que podía ofrecer el mercado interior.³⁵ Sin constituir propiamente un mercado cautivo - España proporcionaba de término medio entre el 30 y el 35% de las importaciones cubanas-, los textiles, el calzado, el papel y los productos alimenticios ocuparon un lugar destacado en la última etapa de la colonia, preferentemente destinados al consumo popular, produciéndose, en nuestra opinión, una especialización en el segmento de mercado de menor capacidad adquisitiva.

En total el saldo de la balanza comercial entre España y Cuba arrojaba un saldo favorable a la primera de 810.307.212 pesetas, o su equivalente, 162.061.442 pesos (Cuadro 1).

Las Leyes de Relaciones Comerciales de 1882 favorecieron el movimiento exportador español al reducir progresivamente los derechos de entrada para los géneros peninsulares en Cuba e incrementar de ese modo el diferencial respecto al arancel exterior. Muy a menudo se ha escrito que las leyes de 1882 supusieron la reedición del clásico “pacto colonial” de la era mercantil, olvidándose que supondría una variante parcial ya que excluía las importaciones procedentes de la colonia. Más grave es que se abstraiga el caso hispano-cubano del contexto internacional y de un fenómeno en plena eclosión, el *imperialismo*, cuyos rasgos coinciden en ocasiones con el viejo colonialismo pero obedecen a circunstancias históricas diferentes. Las Leyes de 1882 sirvieron a España para acentuar la protección de un mercado para sus producciones del mismo modo que actuaban las potencias mayores sobre sus respectivos dominios. La segunda dimensión del imperialismo financiero, la exportación de capitales, comenzaba a practicarse de modo directo en Filipinas, donde las tasas de beneficio eran mayores, mientras en las Antillas se orientó hacia negocios estrechamente dependientes del hecho colonial, como era el transporte marítimo.

³⁵ Nos hemos ocupado específicamente de estos aspectos en “Mercados protegidos y consumo desigual. Cuba y el capitalismo español entre 1878 y 1898” (en prensa). Una valoración distinta en Jordi MALUQUER DE MOTES, “El mercado colonial antillano en el siglo XIX” en J. NADAL y G. TORTELLA (eds.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1974, pp. 322-357.

CUADRO 1

BALANZA COMERCIAL ENTRE ESPAÑA Y CUBA (1878-1894)

(Valor en pesetas)

Año	Importaciones de Cuba	Exportaciones españolas	Saldo
1878	22.982.717	62.907.688	39.924.971
1879	33.489.805	68.294.076	34.804.271
1880	29.135.972	70.270.311	41.134.399
1881	23.275.535	63.370.789	40.095.254
1882	23.352.609	67.713.198	44.360.589
1883	27.019.606	59.151.661	32.132.055
1884	19.721.813	52.778.264	33.056.451
1885	39.673.705	64.963.029	25.289.324
1886	39.280.467	69.044.242	29.763.775
1887	37.336.303	61.003.980	23.667.677
1888	35.980.680	65.096.728	29.116.048
1889	34.767.153	82.718.564	47.951.411
1890	44.561.014	86.426.832	41.865.818
1891	37.270.329	114.860.362	77.590.033
1892	49.587.558	145.319.355	95.731.797
1893	29.519.643	127.924.211	94.404.568
1894	37.643.110	117.061.881	79.418.771
TOTAL			810.307.212

Fuente: Dirección General de Aduanas, *Estadística general del Comercio exterior de España con sus provincias de Ultramar y potencias extranjerías, 1878-1894.*

A los beneficios mercantiles señalados deben añadirse los ingresos arancelarios que generaban al Tesoro Peninsular los artículos relacionados genéricamente con las colonias (azúcar, maderas, alcoholes) y la renta del tabaco. Es una partida que incluimos con reservas ya que es difícil medir la diferencia aportada por los suministros coloniales gracias a disponer del privilegio del suministro ultramarino, sobre la demanda natural de esos bienes por el mercado español.³⁶ No obstante, la extensión del tradicional ramo de comercios ultramarinos en nuestras ciudades, hasta el punto de dar nombre a los establecimientos de comestibles, apunta una presencia de mercancías favorecida por la exis-

³⁶En el caso del tabaco, que aportaba una renta anual al Estado del orden de 120/125 millones de pesetas al año (en torno al 12% de los ingresos totales), existían además otras fuentes importantes de aprovisionamiento de materia para las fábricas de la Península, tales como los Estados Unidos, Filipinas y Puerto Rico.

tencia de posesiones coloniales, mientras que la cultura española del tabaco es inseparable de las labores habaneras.

TRANSFERENCIA DE CAPITALES

La *transferencia de capitales* a la Península conoció un apreciable impulso. En este apartado conviene hacer algunas diferencias. Nos hemos referido ya a las transferencias generadas por el pago de la Deuda que dieron lugar a la constitución en Barcelona del Banco Hispano-Colonial. La posterior conversión de la Deuda y la emisión de billetes hipotecarios, garantizados asimismo por las Aduanas de Cuba, proporcionó durante casi veinte años un constante flujo de capitales en favor de los compradores de los títulos, a más de los beneficios obtenidos por entidades financieras -el primer lugar el propio Hispano-Colonial- en la colocación del papel.

Hubo otros dos canales de transmisión de capitales. De un lado siguió y se intensificó el trasvase de beneficios y de patrimonios que, en mayor medida que en épocas anteriores, desde el comienzo de la guerra en 1868 alimentaba empresas peninsulares y actividades financieras y mercantiles y se dirigían al mercado inmobiliario urbano o a la adquisición de fincas rústicas. *Hacer las Américas*, el libro de Bahamonde y Cayuela, ha iluminado empíricamente ese proceso de liquidación patrimonial de las viejas familias azucareras que por vez primera, además de mirar hacia Inglaterra y los Estados Unidos, orientan su fortuna de manera significativa hacia España.³⁷

De otra parte, la presencia en Cuba de un nuevo y crecido contingente de emigrantes de procedencia peninsular proporcionó un volumen regular de remesas a sus regiones de origen. Hacia 1887 residían en Cuba 140.000 españoles. Ese año se dispuso el pago del pasaje a los inmigrantes que se dirigieran hacia trabajos agrícolas y en 1889 se estableció que el coste de la travesía fuera sufragado, cómo no, por el presupuesto cubano. Entre 1882 y 1894 entraron en Cuba 300.000 españoles y retornaron unos 200.000; la mayor parte eran agricultores mientras que entre los retornados destaca la proporción de comerciantes, en su mayoría iniciados en esa actividad durante su permanencia en la colonia.³⁸ La llegada masiva de gallegos y asturianos tomó el relevo a la inmigración canaria de anteriores décadas, la única que se había asentado en el ámbito rural.

La emigración española hacia América tuvo otros destinos. Sin embargo hasta 1904 Cuba ocupó el primer lugar.³⁹ A las facilidades otorgadas para el viaje, a los vínculos

³⁷ Angel BAHAMONDE y José CAYUELA, *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas en el siglo XIX*, en especial pp. 53-66.

³⁸ Jordi MALUQUER DE MONTES, *Nación e inmigración: los españoles en Cuba (ss. XIX y XX)*, Ediciones Jucar, Gijón, 1992, pp. 48-52.

³⁹ Consuelo NARANJO OROVIO, "Trabajo libre e inmigración española en Cuba: 1880-1930", *Revista de Indias*, 195/196, (1992), p. 770.

familiares, al conocimiento de la Isla por medio del servicio militar,⁴⁰ se unían las ventajas derivadas de la condición española de la Isla, entre ellas seguridad, relaciones de paternalismo y deferencia basadas en el paisanaje y en cierta cohesión proporcionada por el patriotismo español,⁴¹ pretensión de privilegio frente a los criollos y de superioridad ante la población de color, posibilidad de medrar, etc. Los lazos establecidos fueron tan intensos que gracias a la experiencia de las últimas décadas de la colonia, a las condiciones del Tratado de París y a la política migratoria de la nueva República, la tendencia anterior se mantuvo, y si en 1899 permanecieron como residentes en Cuba 129.000 españoles, en 1919 esa cifra se había duplicado.

De acuerdo con los estudios de José Ramón García López, los giros de los emigrantes desde la época dorada de los años 1880 redundaron en el crecimiento económico de sus regiones de procedencia, inyectaron liquidez en la Península en tiempo de escasez de moneda, contribuyeron a equilibrar la balanza de pagos con el exterior y facilitaron la especialización en el negocio de la banca de las casas de comercio que actuaron de intermediarias. Las casas Masaveu, Herrero, Florencio Rodríguez (*Banco de Gijón e Hispano-Americano*), Pastor, Alfaro (*Alfaro y Jover*), Vidal Quadras, levantadas muchas de ellas por indianos, fueron un exponente de este último aspecto. Hasta 1898 las casas de banca asturianas pagaron giros americanos por cerca de 90 millones de pesetas, casi en su totalidad de Cuba.⁴²

Si en conjunto las cifras que se manejan son modestas (téngase presente que sólo Julián Zulueta dejó al morir en 1878 un patrimonio de más de 61 millones de pesetas), la repercusión económica y social de los envíos fue mucho más amplia de lo que se infiere de su valor, sin contar con que las transferencias bancarias no agotaban los trasvases de capital teniendo en cuenta el elevado porcentaje de emigración que retorna y trajo consigo sus ahorros.

De otro lado Miguel Blanco Herrero, afirmando basarse en “datos fidedignos” evaluó en 400 millones de reales las sumas anuales remitidas por los emigrantes españoles en Cuba hacia 1875, antes de producirse el mayor movimiento migratorio. De ser así, los

⁴⁰ Manuel R. MORENO FRAGINALS y José J. MORENO MASÓ, *Guerra, migración y muerte (El ejército español en Cuba como vía migratoria)*, Ediciones Júcar, Gijón, 1993.

⁴¹ Francisco ERICE, “Los asturianos en Cuba y sus vínculos con Asturias: rasgos y desarrollo de una colectividad regional en la etapa final del colonialismo español”, en Pedro GOMEZ GOMEZ (coord.), *De Asturias a América. Cuba (1850-1930). La comunidad asturiana de Cuba*, Archivo de Indianos, Gijón, 1994, pp. 99-100.

⁴² José Ramón GARCÍA LÓPEZ, *Las remesas de los emigrantes españoles en América. Siglos XIX y XX*, Gijón, Júcar, 1992, *passim* y conclusiones en pp. 194-195; las transferencias, en p. 122. También “Las repercusiones del 98 sobre las remesas de emigrantes y las transferencias de capital”, en Jorge URÍA GONZALEZ, *Asturias y Cuba en torno al 98. Sociedad, economía, política y cultura en la crisis de entresiglos*, Labor, Madrid, 1994, pp. 75-83.

100 millones de pesetas se habrían incrementado de modo considerable en los años 1880 y 1890, a la vez que el porcentaje tramitado mediante giros quedaría reducido a una mínima parte.⁴³

La permeabilidad social de los trasvases de la emigración habría contribuido al desarrollo de gran número de pequeñas actividades en las que muy difícil medir la repercusión de la inversión y el gasto indianos en el arrastre de la economía.

LOA FLETES MARÍTIMOS

El intercambio mercantil con la Península, al margen de su importancia intrínseca, proporcionó una *masa crítica de fletes* de extraordinario valor estratégico para la evolución de la marina mercante española. En concreto, en los años 1880 Cuba facilitó un empleo regular de la flota cuyos fletes hicieron viable la transformación de la flota de vela al vapor al redondear la travesía, dado que el regreso quedaba financiado las más de las veces por la carga tomada en Cuba para los Estados Unidos y de estos puertos para Europa y la Península.⁴⁴ La perspectiva de beneficio y los beneficios mismos llevaron a los navieros vascos y catalanes a vender sus veleros y a adquirir en apenas una década una flota de vapor dedicada principalmente al comercio atlántico. En ese sentido, los mercados de Cuba y Puerto Rico desempeñaron un papel esencial en el momento oportuno y España pasó a convertirse en el cuarto país del mundo en tonelaje de vapor abandonado.

Aunque una parte de esa flota en realidad perteneciera al capital extranjero o estuviera participada por él de resultados de su financiación hipotecaria, las líneas abiertas entre plazas europeas, puertos peninsulares y destinos americanos acabaron redundando en favor de empresas españolas, muchas de las cuales reorientaron su proyección a Europa en los años 1890, mientras otras siguieron especializadas en las rutas atlánticas y transportaron la emigración del siglo XX.

Para terminar el apartado del transporte conviene añadir un efecto que no debe pasar desapercibido. Mientras en el caso de las exportaciones cubanas los portes obligaban a ajustar el precio del producto para mantener su carácter competitivo, las mercancías españolas colocadas en La Habana podían repercutirlo en el consumidor gracias a la protección arancelaria de que gozaban. En suma, en uno y otro caso, recaían en la Isla.

⁴³ Miguel Blanco Herrero, *Isla de Cuba. Su situación actual y reformas que reclama*, Impr. Agustín Juberá, Madrid, 1876, p. 7.

⁴⁴ Jesús María VALDALISO, *Los navieros vascos y la marina mercante en España, 1860-1935. Una historia económica*, Bilbao, HAEE-IVAP, 1991, pp. 106-107 y 337-338. Al tomar la tonelada-milla como unidad que exprese la demanda y permita establecer el negocio naviero, Valdaliso encuentra que hasta los años 90 el comercio marítimo en bandera española fue más importante con América que con Europa (pp. 58-59).

CONCLUSIONES

Del análisis de la información consultada se deducen dos grandes conclusiones. Una referida a los sectores implicados en la relación colonial y otra a la tendencia que presenta esa renta.

Los ingresos fiscales, las relaciones mercantiles, los trasvases de capitales, el transporte naval, las contratas de tabaco y las concesiones oficiales de todo tipo conformaban las principales partidas de la *renta colonial* de Cuba. Como puede inferirse de la escueta descripción, el beneficio se generaba en cuatro niveles en función de quién era el beneficiario: el Estado metropolitano, algunos grandes sectores económicos de aspiraciones monopolistas (financiero, transporte marítimo y suministros), los exportadores peninsulares y los receptores de las remesas y de las inversiones de indios y criollos. De ellos, los tres primeros actuaron de forma más o menos coordinada, pero si algún sector resultó predominante fue el del capital financiero, asociado al del transporte por el grado de concentración y compenetración empresarial que presentan.

En segundo lugar habrá que destacar la evolución de los diferentes apartados que hemos descrito a lo largo del periodo 1878-1895. Encontramos así que hacia finales de la década de 1880 y con más claridad a partir de 1890 en la renta colonial crecen:

- a) las sumas destinadas al servicio de la Deuda (máximo en 1892 en proporción al presupuesto anual)
- b) el saldo de la balanza comercial (mayor desde 1891)
- c) las ventajas del contratista del servicio de vapores-correos (a partir de 1887)
- d) las remesas de emigrantes (en torno a 1890)
- e) la repercusión de los fletes antillanos en el negocio naviero (a lo largo de la segunda mitad de la década de 1880)

Simultáneamente decrecen los gastos de la administración colonial (Guerra, Marina y Hacienda, no así Gobernación ni Justicia) a fin de contener el déficit. Los ingresos tienen un destino privado como nunca antes llegaron a tenerlo.

En suma, fue en la última década de dominio español sobre Cuba cuando más se incrementó la renta colonial en términos absolutos y relativos, esto es, fue en esos cinco o seis años anteriores al levantamiento de 1895 cuando el nivel de obtención de recursos de la Isla se hizo más intensivo.

La dependencia de Cuba respecto a su vecino del Norte aumentó en los terrenos comercial, financiero y productivo. Todo eso no hizo sino ampliar las expectativas españolas. El tratado mercantil de 1891 con los Estados Unidos proporcionó una fuerte entrada de recursos en la Isla, de la cual la Metrópoli obtuvo su correspondiente cuota de beneficios vía balanza comercial, si bien tampoco llegó a incrementar su porcentaje habitual. Las oportunidades de beneficio se multiplicaron. Los indicadores así lo demuestran:

1) El movimiento de población es un buen indicio de esas expectativas, al menos en lo que permite sopesar uno de los dos factores de la emigración, la capacidad de atracción y retención del país destinatario.

CUADRO 2
EMIGRACION ESPAÑOLA A CUBA

<u>Años</u>	<u>Salidas</u>	<u>Retornos</u>	<u>Saldo</u>
1885-1889	93.589	62.200	30.389
1890-1894	131.813	77.832	53.981

Fuente: J. Maluquer, *Nación e inmigración*, p. 49

El saldo del último quinquenio representa el 55,4% del total para el periodo 1882-94. Las salidas se incrementan un 40,8% respecto al quinquenio anterior y los retornos aumentaron un 23,1% frente al 28,8% que se produjo en 1885-89 con relación a 1882-84.

En suma, emigra a Cuba más gente y regresa en menor medida.

2) Las importaciones procedentes de España siguieron una evolución abiertamente favorable y el saldo mercantil alcanzó su mayor cota histórica:

CUADRO 3
RESUMEN DE LA BALANZA COMERCIAL HISPANO-CUBANA
(Valor en pesetas)

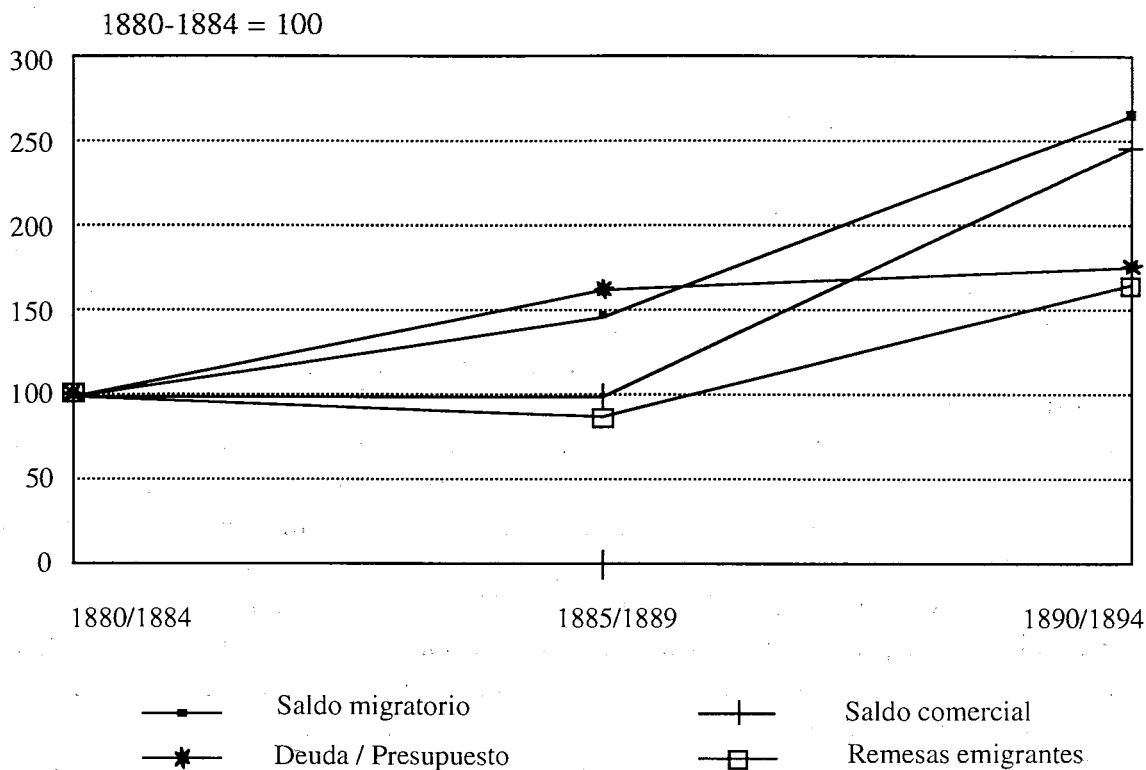
<u>Años</u>	<u>Importaciones en Cuba</u>	<u>Saldo favorable a España</u>
1885-1889	336.069.393	155.788.235
1890-1894	543.976.031	389.010.987

Fuente: Cuadro 1

Quiere esto decir que el valor de las importaciones procedentes de España se había incrementado en el último quinquenio un 61,9% respecto al anterior. El saldo todavía es más importante: un incremento de 149,7% con relación al quinquenio precedente.

3) El servicio de la Deuda ofrece los siguientes datos: En el quinquenio 1890-94 se destina el 45,3% del presupuesto a la atención de obligaciones (en 1892 llega al 47%),

INDICADORES DE PRESENCIA METROPOLITANA EN CUBA (1880-1894)



mientras en el quinquenio previo se situaba en el 42,6%. A esto debe añadirse el margen financiero de las conversiones.

4) Los datos parciales referidos únicamente a casas de banca asturianas dan el siguiente resultado sobre las remesas de emigrantes:

CUADRO 4
REMESAS ASTURIANAS

Años	valor en pesetas
1885-1889	13.446.000
1890-1894	26.611.000

Fuente: José Ramón López, *Las remesas de los emigrantes españoles en América*, 122.


La variación significa un incremento del 98% de un subperiodo a otro. No es fácil hacer una extrapolación al conjunto de España, siquiera a los territorios que como Galicia, Canarias, Castilla o Cataluña tenían entonces mayor número de naturales en la colonia. Pero los asturianos venían a ser algo más de una cuarta parte de la colonia española. La tendencia, sin embargo, es indicativa.

Vamos a arriesgar un cálculo estimativo sobre valores ciertos y valores probables, excluyendo los de más difícil ponderación que sin embargo, caso de las transferencias patrimoniales y los fletes, pudieran suponer un porcentaje muy destacado de la *renta colonial cubana*. El valor medio anual de los cinco últimos años de la atención de la deuda fue de 11.668.000 pesos; el saldo comercial favorable a España fue de 15.560.000 pesos/año; el coste de las contratas podemos estimarlo en un millón; la cuantía de los giros de los emigrantes pudiera situarse en un mínimo de 3.550.000 pesos, resultado de extrapolar las cifras conocidas sobre la base de asignar a los asturianos el 30% de la emigración. Únicamente estos cuatro conceptos suman 30,8 millones de pesos en números redondos y su equivalente en pesetas asciende a 153,9. Si contabilizaremos los 48 millones de pesetas que desde 1899 se tuvieron que incluir en el presupuesto español como consecuencia de la repatriación de la administración española en la Isla, llegamos a una 201,9 millones de pesetas (corrientes)/año como media de los cinco últimos antes de la guerra, una cifra que equivale al 25,2% del presupuesto español de ingresos, al 22,3% del valor total de las exportaciones españolas y al 3% de la renta nacional de 1894.⁴⁵

En suma, si Cuba en los años 1890 depende más de los Estados Unidos, también es mayor la renta detraída por España. Quizá fuera oportuno volver a reflexionar sobre el concepto de *metrópoli*, pues si referido a la política su sentido es unívoco, soberanía en manos de la potencia colonial, la idea de metrópoli económica es equívoca. Así, la subordinación a los intereses norteamericanos que lleva a afirmar que los Estados Unidos se había convertido en su metrópoli económica no excluye la expansión de la detración española porque, en definitiva, la coyuntura supone un crecimiento de los recursos existentes y de las plusvalías realizadas.

Las palabras de Cánovas de febrero de 1895, tantas veces citadas, “el partido liberal conservador [...] está dispuesto a sacrificar, en el empeño de mantener la soberanía espa-

⁴⁵ Las referencias citadas en Francisco COMÍN COMÍN, *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, vol. 2, p. 588 (presupuesto de ingresos). Leandro PRADOS DE LA ESCOSURA, *De imperio a nación. Crecimiento y atraso económico en España (1780-1930)*, Alianza, Madrid, 1988, p. 253 (valor de las exportaciones); del mismo autor, *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo*, Servicio de Estudios del Banco de España, Madrid, 1982, p. 68 (renta nacional).

ñola en las Antillas, el último hombre y la última peseta”,⁴⁶ concedamos que obedecían a sentimientos y reflejaban intereses que se hicieron pasar por nacionales. Y sin duda lo fueron desde lecturas muy distintas. En las anteriores páginas hemos tratado de ofrecer una aproximación a los beneficios que la insurrección puso en juego y al sustrato económico que alentó la guerra durante tres años. Pues a pesar de la abrumadora dependencia de Cuba del mercado norteamericano, en vísperas de la pérdida de la Isla los intereses españoles, concentrados en mayor medida que en épocas anteriores, seguían haciendo de España una metrópoli en toda la extensión del término, incluida aquella que sin la cual el colonialismo pierde su significado, el provecho material. 

⁴⁶ En carta a Fabié, en Antonio María FABIÉ, *Cánovas del Castillo (Su juventud. Su edad madura. Su vejez)*, Gustavo Gili, Barcelona, 1928, p. 312. En 1891 había afirmado en las Cortes: “en la isla de Cuba emplearemos, si fuere necesario, el último hombre y el último peso”, *DSC*, 3 de julio de 1891, lo que a tenor de la unidad monetaria citada demuestra que seguía asignando al Tesoro cubano las cargas de una eventual intervención militar.